



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

APRUEBA PROGRAMA "CICLO DE
CONVERSACIONES SOBRE CREACION Y
LITERATURA CONTEMPORANEA".-

DECRETO N° 10472 /2017.-

ARICA, 18 DE JULIO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memo N° 199, de fecha 27 de Junio de 2017, de la Dirección de Cultura, que solicita revisión de programa "CICLO DE CONVERSACIONES SOBRE CREACION Y LITERATURA CONTEMPORANEA"; Ordinario N° 959, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorandum N° 582, de fecha 14 de Julio de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 12910, de fecha 17 de Julio de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, se hace necesario aprobar el programa denominado "CICLO DE CONVERSACIONES SOBRE CREACION Y LITERATURA CONTEMPORANEA", requerido por Memo N° 199, de la Dirección de Cultura.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "CICLO DE CONVERSACIONES SOBRE CREACION Y LITERATURA CONTEMPORANEA", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	CICLO DE CONVERSACIONES SOBRE CREACIÓN Y LITERATURA CONTEMPORÁNEA
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través del Departamento de Cultura Convenio de colaboración con La Liga de la Justicia Ediciones
1.3 LUGAR	Auditorio municipal Alfredo Wormald y Cancha San Miguel de Azapa, Arica
1.4. FECHAS	Julio a Diciembre 2017.- 7 al 10 SEPTIEMBRE - Andrés Urzúa de la Sotta, Gestor de Publicaciones y Editor General de Libros del Pez Espiral 11 al 15 de OCTUBRE - Gastón Carrasco, Escritor e Investigador del Departamento de Letras, Pontificia Universidad Católica de Chile 7 al 10 de DICIEMBRE - Enrique Winter, Escritor, Coordinador del Diplomado en Escritura Creativa, Pontificia Universidad Católica de Chile
1.5. COBERTURA	Comunidad en general
1.6. FUNDAMENTOS	De acuerdo a las disposiciones legales de la ley orgánica de Municipalidades N°18.695, Artículo 4 Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra a) La Educación y la Cultura; y letra E) El turismo, el deporte y la Recreación. Debido al distanciamiento en que se encuentra nuestra ciudad (con respecto a la zona Centro y Sur), y las dificultades de difusión y distribución que enfrentan las editoriales independientes, el conocimiento del panorama literario chileno actual se ha visto seriamente dificultado. Así las cosas, vemos

	<p>que la mayoría de eventos literarios, lanzamientos y presentaciones de libros se concentran, casi siempre, en la capital o sus alrededores.</p> <p>En esta dirección, La Liga de la Justicia Ediciones, editorial con pertenencia local, ha definido una política editorial guiada por un esfuerzo de descentralización, que involucra el desarrollo de acciones dirigidas a la circulación de autores y obras por las regiones del país.</p> <p>La Municipalidad dentro de sus funciones, tiene como misión ejecutar actividades y/o iniciativas que tengan relevancia sociocultural.</p> <p>En este sentido, con la finalidad de fomentar, difundir y poner en valor la herencia patrimonial es necesaria la facilitación de un espacio como el teatro municipal para un estreno tan relevante para la comunidad afrodescendiente. Además, la comunidad en general se sentirá más cercana y se verá nutrida de la experiencia expuesta en el documental.</p>
2. OBJETIVO	Mediante esta actividad, el municipio y su biblioteca buscan promover acciones en torno al fomento lector y la creación literaria, promoviendo la descentralización cultural a través de la circulación de obras y autores
3. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>3.1 <u>Humanos Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Cultura <input checked="" type="checkbox"/> Comunicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Eventos <p><u>Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Periódicos regionales <p><u>Requerimientos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 Pasajes aéreos Santiago-Arica-Santiago • Servicio de transporte para traslado de escritores • Alojamiento por cuatro noches para cada invitado • Alimentación completa por cinco días por cada invitado
	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario 2017. Total Programa \$2.700.000.-

CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPRO.	MONTO \$
Pasajes aéreos Santiago-Arica-Santiago	215.22.08.007.003.003	Cultura (Gastos, Pasajes y Fletes)	Área de Gestión. Nº 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$600.000 (Exento de Impuesto)
Servicio de alimentación	215.22.08.999.004 215.22.08.011.013	Otros Servicios generales Actividades Departamento de Cultura	Área de Gestión. Nº 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$500.000 (Iva Incluido)
Servicio de transporte para traslado desde aeropuerto-hotel-auditorium biblioteca-san miguel de azapa-hotel-aeropuerto.	215.22.08.007.003.003	Cultura (Gastos pasajes y otros)	Área de Gestión. Nº 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$400.000 (Exento de Impuesto)

Alojamiento por cuatro noches y cinco días x cada invitado	215.22.12.999.001	Alojamiento	Área de Gestión. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$600.000 (Iva Incluido)
Servicio de impresión Gigantografías	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	Área de Gestión. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$600.000 (Iva Incluido)
			TOTAL	\$2.700.000

El monto del Programa es de \$ 2.700.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Direc. de Cultura y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA


GER/HCHC/CCG/bcm.-